

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, en la cuenta del despacho reposan depósitos judiciales por la suma de \$2.364.000. A su vez, que los apoderados judiciales de las partes informaron que los títulos deben ser entregados a favor de SANDRA LORENA BERNAL MUÑOZ.
Santiago de Cali, 17 de junio de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 17 de junio de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 988

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

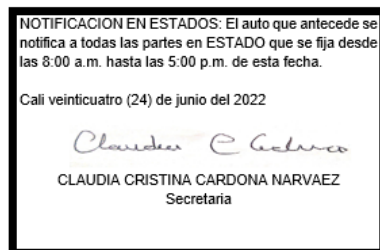
i) Revisado el expediente, se otea que en providencia adiada el 2 de junio hogaño, el Juzgado requirió a los abogados para que informaran la manera de distribuir los depósitos judiciales obrantes en la causa, así las cosas y en atención a la manifestación de los togados se dispone la entrega de los títulos a favor de SANDRA LORENA BERNAL MUÑOZ, quien se identifica con la C.C. No. 31.305.493, cuyo reporte del Banco Agrario arroja los siguientes títulos:

Número Depósito	Valor
469030002584396	\$350.000
469030002614276	\$300.000
469030002625582	\$300.000
469030002672553	\$814.000
469030002682935	\$300.000
469030002691078	\$300.000

ii) De la petitoria de constancia secretarial que indique los datos del proceso, se le indica a la interesada que lo que hay lugar a expedir es una certificación sobre la existencia y estado del proceso de conformidad con lo indicado en el art. 115 del C.G.P., no obstante, para su expedición se requiere que arrime el arancel correspondiente conforme lo establece el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906a3e357aff84ab7c74cc2ed5e63d584cef78d72744bf395df29f1e05c4cccf**

Documento generado en 23/06/2022 04:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>